

“Por el cual se aprueba el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el aceite de Palma y sus Fracciones, para la vigencia 2023”

Pág. 1

**EL COMITE DIRECTIVO DEL FONDO DE ESTABILIZACION DE PRECIOS
PARA EL PALMISTE, EL ACEITE DE PALMA Y SUS FRACCIONES**

En uso de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Capítulo VI de la Ley 101 del 23 de diciembre de 1993, la Ley 138 del 9 de junio de 1994, y los Decretos Reglamentarios Nos. 2354 del 27 de diciembre de 1996, y 1730 del 3 de agosto de 1994, y

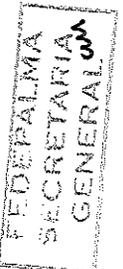
CONSIDERANDO

Que el Artículo 33 del Capítulo V de la Ley 101 de 1993 establece que las Entidades Administradoras elaborarán los presupuestos anuales de ingresos y gastos de los Fondos Parafiscales, los cuales deberán ser aprobados por los órganos directivos previstos en las normas legales y contractuales, con el voto favorable del Ministro correspondiente o su delegado, según la Ley.

Que el Decreto No. 2354 del 27 de diciembre de 1996, en su Artículo Octavo, estableció que el Comité Directivo del Fondo de Fomento Palmero cumplirá las funciones del Comité Directivo del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones y se registrá por sus mismas reglas.

Que en razón al artículo 12 del Decreto No. 2354 del 27 de diciembre de 1996 el cual prescribe que en cuanto no se opongan a lo dispuesto en dicho Decreto y a lo citado en el Capítulo VI de la Ley 101 de 1993, se aplicarán igualmente las normas contenidas en el Capítulo V de la Ley 101 de 1993 y las prescritas en la Ley 138 de 1994.

Que para la elaboración del presupuesto del 2023, las Unidades de Planeación Sectorial y Desarrollo Sostenible y de Gestión Comercial Estratégica de Fedepalma estimaron la producción de aceite de palma crudo y palmiste, las ventas a los distintos mercados, y con base en las proyecciones de precios internacionales según el último pronóstico de LMC al mes de octubre de 2022 y la tasa de cambio promedio proyectada por Banrepública en su Encuesta Mensual de Expectativas de Analistas Económicos, insumos requeridos por la Secretaría Técnica del FEP Palmero se determinó el nivel de las operaciones de estabilización, de acuerdo con la metodología de cálculo de cesiones y compensaciones establecida en el Acuerdo No. 218 de 2012, y lo presentado a las juntas conjuntas de Fedepalma y Cenipalma



“Por el cual se aprueba el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el aceite de Palma y sus Fracciones, para la vigencia 2023”

Pág. 2

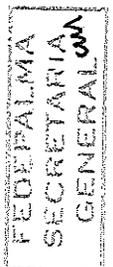
y que están contenidas en el presupuesto que se está presentando a consideración del Comité Directivo.

Que las bases del presupuesto de cesiones y compensaciones se presentan en el anexo 4 del presente acuerdo. En general, se estima una producción de aceite de palma de 1.790 mil toneladas, acorde con el modelo de matriz de edades y productividad de Fedepalma. Se presupuesta que las ventas al mercado local sean equivalentes a 1.229 mil toneladas, un 70% de la producción, y el excedente, 30% de exportación. Las ventas al mercado local se estiman se mantengan dentro de lo observado en los últimos dos años, debido a la competitividad del precio internacional del aceite de palma frente al del aceite de soya que según estimaciones de mediano plazo de LMC (enero de 2022), presentaría un descuento de US\$150 por tonelada. Se mantiene el supuesto de mezcla de biodiesel con diesel B10 en el país. Se estima que las importaciones se mantengan alrededor de 100 mil toneladas, especialmente de aceite de palma RBD del Asia.

Que según la estimación de los precios internacionales, basado en información de LMC del mes de octubre, escenario de precios altos aunque moderados señala niveles de precios alrededor de US\$850/ton para el referente CIF Rotterdam y de US\$730 para BMD P-3, lo cual es un escenario moderado frente a lo observado recientemente y análisis recientes de algunos analistas, para el próximo año, también con el supuesto de mantener un escenario conservador. Se estima una banda de estabilización de precios de US\$61/ton y de US\$112, para el aceite de palma y de palmiste, respectivamente y unos aranceles del 0%. Lo cual nos arroja los niveles de cesión y compensación registrados en el anexo 4.

Que en el caso del aceite de palmiste también se prevé un aumento del mercado local, por la afectación sanitaria en Ecuador que implica una menor producción en dicho país y menores importaciones de ese producto al mercado colombiano. Se estima un equivalente a 36 mil toneladas (30%) de la producción para el mercado local y 85 mil toneladas de exportación (70%). Los niveles de precios internacionales también se estiman inferiores a los observados en años anteriores, y a las estimaciones recientes de firmas internacionales como Oil World, también con el supuesto de un escenario conservador a nivel presupuestal.

Que el Decreto N° 1730 del 3 de agosto de 1994, reglamentario de la Ley 138 del 9 de junio de 1994, asigna al Comité Directivo, la función de determinar los gastos administrativos para el cumplimiento de los objetivos legales que le corresponde



“Por el cual se aprueba el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el aceite de Palma y sus Fracciones, para la vigencia 2023”

Pág. 3

asumir al Fondo durante cada vigencia y establecer con la Entidad Administradora, aquellos que son a su cargo como tal, de manera que se delimiten claramente responsabilidades y gastos de unos y otros.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Contrato 217 de 1996 firmado entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Federación Nacional de Cultivadores de Palma de Aceite, Fedepalma, el Decreto No. 2025 de 1996 en su Capítulo III y en concordancia con la Resolución N° 09554 del 1° de noviembre de 2000 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Fedepalma, en calidad de entidad administradora del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones, sometió a consideración del Comité Directivo el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo para la vigencia 2023, con el visto bueno previo del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Que el presupuesto de gastos e inversiones de la vigencia 2023 asciende a la suma de ciento sesenta y seis mil quinientos seis millones novecientos veinticinco mil ochocientos ochenta y un pesos moneda corriente (\$166.506.925.881), de los cuales el 72,9% corresponde a inversión para Compensaciones de Estabilización; el 6,5% a gastos de funcionamiento; y el 20,7% a la reserva para futuras inversiones, según el siguiente detalle:

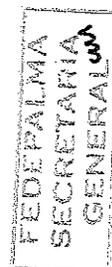
	PRESUPUESTO AÑO 2023	Participación %
Inversión	121.321.092.000	72,9%
Funcionamiento	10.754.802.037	6,5%
Reserva para futuras inversiones	34.431.031.844	20,7%
Total	166.506.925.881	100,0%

Que el Comité Directivo del Fondo, en su sesión del 1 de diciembre de 2022, estudió el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones para la vigencia 2023.

En virtud de lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar el presupuesto de ingresos del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones,



“Por el cual se aprueba el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el aceite de Palma y sus Fracciones, para la vigencia 2023”
Pág. 4

para la vigencia 2023, por ciento sesenta y seis mil quinientos seis millones novecientos veinticinco mil ochocientos ochenta y un pesos moneda corriente (\$166.506.925.881), según el siguiente detalle:

Rubro	Presupuesto 2023 AC 500 01-Dic-2022
INGRESOS	
Superávit de vigencias anteriores	35.315.441.881
Cesiones de estabilización	127.706.413.000
Intereses de mora y sanciones	2.087.485.000
Rendimientos financieros	1.397.586.000
Recuperación de gastos y devolución de ingresos	-
TOTAL INGRESOS	166.506.925.881

ARTÍCULO SEGUNDO. Aprobar el presupuesto de gastos de personal y servicios generales, para la vigencia de 2023, por un valor de cuatro mil trescientos sesenta y nueve millones cuatrocientos ochenta y un mil trescientos ochenta y siete pesos moneda corriente (\$4.369.481.387), según el siguiente detalle:

Rubro	Presupuesto 2023 AC 500 01-Dic-2022
EGRESOS	
Servicios personales	2.187.771.720
Sueldos	1.069.344.200
Vacaciones	43.139.150
Prima legal	53.697.300
Cesantías	53.697.300
Intereses sobre cesantías	6.443.680
Seguros y/o fondos privados	195.925.770
Aportes cajas de compensación	36.721.920
Aportes ICBF y SENA	45.902.400
Honorarios	682.900.000
Gastos generales	2.181.709.667
Impresos y publicaciones	103.224.000
Materiales y suministros	10.526.800
Transportes, fletes y acarreos	1.729.000
Capacitación	28.312.000
Seguros, impuestos y gastos legales	181.961.000
Comisiones y gastos bancarios	4.528.000
Viáticos y gastos de viaje	141.972.000
Alquiler de maquinaria y equipo	25.437.332
Aseo, vigilancia y servicios públicos	6.946.000
Arrendos	149.919.479
Sistematización	1.072.734.056
Cuota de control fiscal	256.001.000
Congreso Nacional de Cultivadores de Palma	156.169.000
Reuniones y talleres de difusión	20.260.000
Comité Directivo	22.000.000
Subtotal gastos de servicios personales y generales	4.369.481.387

FEDPALMA
SECRETARIA
GENERAL

“Por el cual se aprueba el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el aceite de Palma y sus Fracciones, para la vigencia 2023”

Pág. 5

ARTÍCULO TERCERO. Aprobar el presupuesto de inversión, en el rubro compensaciones de estabilización, para la vigencia de 2023, por la suma de ciento veintiún mil trescientos veintiún millones noventa y dos mil pesos moneda corriente (\$121.321.092.000), según el siguiente detalle:

Rubro	Presupuesto 2023 AC 500 01-Dic-2022
Inversión	
Compensaciones de estabilización	121.321.092.000

ARTÍCULO CUARTO. Con base en los recursos del artículo primero y en concordancia con el Parágrafo del Artículo Cuarto del Decreto 2354 de 1996, modificado por el Decreto 130 de 1998, Fedepalma, como entidad administradora del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones, percibe mensualmente el cinco por ciento (5%) de los recaudos por cesiones de estabilización del Fondo, como contraprestación por su gestión.

Teniendo en cuenta dicho porcentaje, se aprueba el presupuesto de la contraprestación que deberá recibir Fedepalma por su gestión de administración, para la vigencia 2023 por seis mil trescientos ochenta y cinco millones trescientos veinte mil seiscientos cincuenta pesos moneda corriente (\$6.385.320.650).

Rubro	Presupuesto 2023 AC 500 01-Dic-2022
EGRESOS	
Contraprestación por administración	6.385.320.650

ARTÍCULO QUINTO. Con base en el presupuesto aprobado de ingresos, gastos e inversiones para la vigencia 2023, al finalizar el año la reserva para futuras inversiones y gastos, incluidas las compensaciones aprobadas pendientes de pago a diciembre de 2023, será de treinta y cuatro mil cuatrocientos treinta y un millones treinta y un mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos moneda corriente (\$34.431.031.844).

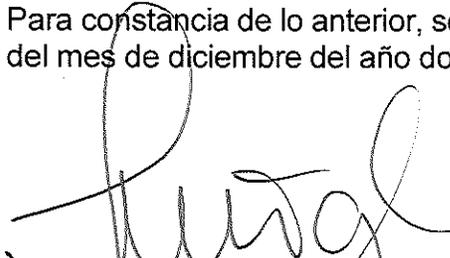
FEDEPALMA
SECRETARIA
GENERAL

“Por el cual se aprueba el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el aceite de Palma y sus Fracciones, para la vigencia 2023”

Pág. 6

Rubro	Presupuesto 2023 AC 500 01-Dic-2022
TOTAL INGRESOS	166.506.925.881
TOTAL EGRESOS	132.075.894.037
RESERVA PARA FUTURAS INVERSIONES Y GASTOS	34.431.031.844

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., el primer (1º) día del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022).



LUIS ALBERTO VILLEGAS PRADO
Presidente



CAMILA MERIZALDE ARICO
Secretaria



ANEXO No.1

Rubro	Presupuesto 2023 AC 500 01-Dic-2022
INGRESOS	
Superávit de vigencias anteriores	35.315.441.881
Cesiones de estabilización	127.706.413.000
Intereses de mora y sanciones	2.087.485.000
Rendimientos financieros	1.397.586.000
Recuperación de gastos y devolución de ingresos	-
TOTAL INGRESOS	166.506.925.881
EGRESOS	
Servicios personales	2.187.771.720
Sueldos	1.069.344.200
Vacaciones	43.139.150
Prima legal	53.697.300
Cesantías	53.697.300
Intereses sobre cesantías	6.443.680
Seguros y/o fondos privados	195.925.770
Aportes cajas de compensación	36.721.920
Aportes ICBF y SENA	45.902.400
Honorarios	682.900.000
Gastos generales	2.181.709.667
Impresos y publicaciones	103.224.000
Materiales y suministros	10.526.800
Transportes, fletes y acarreos	1.729.000
Capacitación	28.312.000
Seguros, impuestos y gastos legales	181.961.000
Comisiones y gastos bancarios	4.528.000
Viáticos y gastos de viaje	141.972.000
Alquiler de maquinaria y equipo	25.437.332
Aseo vigilancia y servicios públicos	6.946.000
Arrendos	149.919.479
Sistematización	1.072.734.056
Cuota de control fiscal	256.001.000
Congreso Nacional de Cultivadores de Palma	156.169.000
Reuniones y talleres de difusión	20.250.000
Comité Directivo	22.000.000
Subtotal gastos de servicios personales y generales	4.369.481.387
Contraprestación por administración	6.385.320.650
Inversión	
Compensaciones de estabilización	121.321.092.000
TOTAL EGRESOS	132.075.894.037
RESERVA PARA FUTURAS INVERSIONES Y GASTOS	34.431.031.844

ANEXO No. 2
**FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS PARA EL PALMISTE, EL ACEITE DE PALMA Y SUS FRACCIONES
PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENCIA 2023**

CUENTAS	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	%
	2023	2022 AJUSTADO	
INGRESOS OPERACIONALES	165.109.339.881	158.148.034.584	4%
Cesiones de estabilización	127.706.413.000	102.580.000.000	24%
Intereses Mora Cuota de Fomento, Sanciones	2.087.485.000	4.817.008.000	-57%
Superavit Vigencias Anteriores	35.315.441.881	50.751.026.584	-30%
INGRESOS NO OPERACIONALES	1.397.586.000	2.563.800.000	-45%
Rendimientos Financieros	1.397.586.000	1.428.800.000	-2%
Recuperación de gastos	-	1.135.000.000	-100%
OTROS INGRESOS			
Venta de Activos			
Venta de Bienes y Servicios			
Recursos del Crédito			
Donaciones y Aportes			
TOTAL INGRESOS	166.506.925.881	160.711.834.584	4%

**FEDEPALMA
SECRETARIA
GENERAL**

“Por el cual se aprueba el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el aceite de Palma y sus Fracciones, para la vigencia 2023”
Pág. 9
ANEXO No. 3
**FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS PARA EL PALMISTE, EL ACEITE DE PALMA Y SUS FRACCIONES
 PRESUPUESTO GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN VIGENCIA 2023**

CUENTAS	PROGRAMA	TOTAL	GASTOS DE	TOTAL PPTO	%
	Apoyo a la regulación de la oferta y la demanda para proteger a los productores contra oscilaciones anormales de los precios y procurarles un ingreso remunerativo	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO		PART.
SERVICIOS PERSONALES		0	2.187.771.720	2.187.771.720	1,3%
Sueldos		-	1.069.344.200	1.069.344.200	0,6%
Vacaciones		-	43.139.150	43.139.150	0,0%
Prima legal		-	53.697.300	53.697.300	0,0%
Cesantías		-	53.697.300	53.697.300	0,0%
Intereses sobre cesantías		-	6.443.650	6.443.650	0,0%
Seguros y/o fondos privados		-	195.925.770	195.925.770	0,1%
Aportes cajas de compensación		-	36.721.920	36.721.920	0,0%
Aportes ICBF y SENA		-	45.902.400	45.902.400	0,0%
Honorarios		-	682.900.000	682.900.000	0,4%
GASTOS GENERALES		0	2.181.709.667	2.181.709.667	1,3%
Impresos y publicaciones		0	103.224.000	103.224.000	0,0%
Materiales y suministros		0	10.526.800	10.526.800	0,0%
Transportes, fletes y aduanas		0	1.729.000	1.729.000	0,0%
Capacitación		0	28.312.000	28.312.000	0,0%
Seguros, impuestos y Gastos Legales		0	181.961.000	181.961.000	0,1%
Comisiones y gastos bancarios		0	4.528.000	4.528.000	0,0%
Váticos y gastos de viaje		0	141.972.000	141.972.000	0,0%
Aquiler de maquinaria y equipo		0	25.437.332	25.437.332	0,0%
Aseo vigilancia y servicios públicos		0	6.946.000	6.946.000	0,0%
Arrendos		0	149.919.479	149.919.479	0,0%
Sistematización		0	1.072.734.056	1.072.734.056	0,6%
Costo de control fiscal		0	256.001.000	256.001.000	0,1%
Congreso Nacional de Cultivadores de Palma		0	156.169.000	156.169.000	0,0%
Reuniones y talleres de difusión		0	20.250.000	20.250.000	0,0%
Comité Directivo		0	22.000.000	22.000.000	0,0%
ESTUDIOS Y PROYECTOS	121.321.092.000	121.321.092.000	0	121.321.092.000	72,86%
Compensaciones de estabilización	121.321.092.000	121.321.092.000		121.321.092.000	72,86%
SUBTOTAL GASTOS				125.690.573.387	75,49%
CUOTA DE ADMINISTRACION			0	6.385.320.650	3,83%
SERVICIO DE LA DEUDA					
SUBTOTAL PRESUPUESTO		0		132.075.894.037	79,32%
RESERVA PARA FUTURAS INV. Y GASTOS				34.431.031.844	20,68%
TOTAL PRESUPUESTO				166.506.925.881	100,00%

**FEDEPALMA
 SECRETARIA
 GENERAL**

Anexo No.4
Bases del presupuesto Fondo de Estabilización de precios -FEP Palmero

<i>Concepto</i>	<i>Aceite de palma</i>		<i>Aceite de palmiste</i>
Precios Internacionales			
Aceite de Palma BMD-3 (USD/Ton)		850	
CIF Rotterdam (USD/Ton)		730	
Aceite de Palmiste CIF Rotterdam (USD/Ton)			1.070
<i>Fuente: LMC Monthly October Report 2022.</i>			
Arancel		0%	0%
Ventas Locales (Miles de Ton)		1.249	36
Exportación (Miles de Ton)		541	85
% Exportación		30%	70%
Precio Paridad de Importación (USD/Ton)		812	1.068
Precio Paridad de Exportación (USD/Ton)		751	956
Precio medio (neto de cesión) (USD/Ton)		793	989
Banda o Franja de Estabilización de precios (USD)		61	112
Cesión (\$/Kg)		86	372
Compensación (\$/Kg)	-	199	-
TRM		4.698	4.698

**FEDEPALMA
SECRETARIA
GENERAL**